

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1244

Popayán, Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2018-00149-00
Demandante: RICHARD ARTURO REALPE CAMPO
Demandado: MARCIANO NARVAEZ CARDOZO
FABIOLA REALPE ORDOÑEZ

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del
C.G.P., el Juzgado.

DISPONE

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que
corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**80c64782c5c17ec7dbe9893b5bae47b29c46cf09785ecbb943bdc4158f4be
5f9**

Documento generado en 08/10/2020 06:30:43 p.m.